



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, Noviembre 05/2015

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de prórroga para la Adscripción del Lic. Agustín HURTADO; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 026/2014 se designó como adscripto a la cátedra Introducción a la Comunicación (Cód. 6113), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), al Lic. Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705), ello a partir del 1ero. de Febrero del año 2014 y por el término de dos años.

Que se solicita excepcionalmente la prórroga de la mencionada Adscripción, por el plazo de seis meses, ello de acuerdo a lo establecido en el punto 5-1 del Régimen de Adscripción (Anexo Resolución C.D. N° 028/2011).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adscribir a la cátedra Introducción a la Comunicación (Cód. 6113), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), al Lic. Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705), ello a partir del 02 de febrero de 2016 y por el término de seis meses, y atento a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Dentro del lapso mencionado en el artículo 1ero., el adscripto deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 estipulados en el único Anexo de la Resolución C. D. N° 028/2011.

ARTICULO 3°: Ordenar la incorporación del Lic. Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705) al Registro Especial que se estatuye en el punto 6-3 de la Resol.C.D. N° 028/11.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 770/2015

S.M.P.